CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **535**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 28 jul. 2026

Objeto: INSCRIPCION DEL LABORATORIO DE ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE PICCAP

Solicitante: Servicios integrales de laboratorio, como respaldo a la aten

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320102 - 2.003.2.09.02.008.02 - 10	Servicios **Recurso Propio-**Destinación Específica Contribución del Sector Eléctrico - General	5.278.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.278.000,00

MARYORY LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	Ampliación, modernización y funcionamiento del Laboratorio de Servicios Ambientales de la Corporación
ESTRATEGIA	Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad
PROGRAMA	Laboratorio ambiental transversal a la gestión misional de la Corporación
PROYECTO P.A.I	Servicios integrales de laboratorio, como respaldo a la atención de proyectos corporativos, tramites y autoridad ambiental
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	CORNARE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	REGIÓN CORNARE
FECHA DE FORMULACIÓN	2024-01-10
RADICADO	112021-2024
TIPO DE PROYECTO	Institucional
DURACIÓN	12 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 665000 - Indirectamente: 665000

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la prestación de los servicios de medición y análisis, ampliar el portafolio a nuevas matrices (muestreo, ruido, suelos, agua y productos frescos), suministrando datos confiables en forma oportuna, imparcial, como apoyo a los diferentes programas, proyectos para la gestión del recurso hídrico, suelo, aire, así como las necesidades de los clientes externos priorizando en el servicio a la comunidad y sectores productivos de la región, de manera competitiva.

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Ampliación de la oferta y cobertura de los servicios prestados a los usuarios del laboratorio a través de 50 ensayos nuevos (suelos 11, ruido 1, agua 38)	Mejorar la eficiencia y calidad de los servicios de laboratorio y el soporte técnico, para cumplir con las expectativas de los grupos internos, proyectos corporativos y usuarios o grupos de interés priorizados, a través de la optimización de procesos, formación técnica, mejora continua y la incorporación de nuevas tecnologías.	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Como parte de la entrada en vigencia de las diferentes decretos, resoluciones y normas provenientes del Ministerio de Medio Ambiente y otras instancias gubernamentales el Laboratorio Ambiental de Cornare como apoyo a la labor que desarrolla la Corporación debe ampliar su portafolio de servicios y extenderlos a otras matrices (muestreo, ruido, suelos, agua y productos frescos), para ello requiere continuamente fortalecer y mejorar la infraestructura técnica en términos de ampliación y adecuación de instalaciones, reposición y modernización de equipos y aumento de profesional de apoyo. Así mismo como requisito legal y parte de la garantía de expedir resultados confiables y oportunos debe mantener y ampliar la acreditación de los parámetros analizados por parte de las entidades competentes, propiciar la cooperación y el intercambio con otros laboratorios de análisis de aguas para evaluar y mejorar su desempeño técnico, fortalecer la idoneidad y competencia técnica de los funcionarios responsables de realizar los análisis.
CAUSAS DEL PROBLEMA	La legislación ambiental principalmente Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus resoluciones y otros decretos que lo reglamentan hacen necesario contar con información física, química y biológica de las diferentes matrices ambientales. De igual forma al contar ya con personal competente y equipamiento para funciones analíticas se tiene la oportunidad de poner esto a servicio de la región, con análisis para agua de consumo humano, producto fresco, suelos con fines de calidad y destinación agrícola y otros de interés de calidad para la industria regional.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Fortalecer el Laboratorio Ambiental de Cornare, sosteniendo la demanda actual y ampliando los servicios que hoy se prestan, según las necesidades particulares de región.

JUSTIFICACIÓN	El Laboratorio Ambiental de Cornare es un apoyo técnico fundamental para la gestión ambiental de la Corporación y el desarrollo del Oriente Antioqueño, pues provee los datos de calidad del recurso suelo, recurso hídrico y mediciones en campo de aguas y ruido ambiental y de emisión. La información del recurso hídrico es requerido para conocer la calidad del agua utilizada en: los planes de manejo de cuencas hidrográfica, aplicación del instrumento de tasas retributivas, elaboración de estudios de planes maestros de saneamiento, construcción de indicadores de sostenibilidad, monitoreo, control y seguimiento, proyectos de investigación relacionados con la calidad del agua, además del servicio prestado a los sectores productivos, entidades, entes territoriales, E.S.P., particulares dentro y fuera de la región; de igual forma se fortalece proyectos de otras dependencias de la Corporación el control y seguimiento, brindando información en diferentes matrices ambientales como recurso suelo y mediciones en campo del recurso hídrico y medición de ruido ambiental y de emisión, que permiten atender necesidades particulares en relación a la calidad de los recursos naturales. Para asegurar la confiabilidad y oportunidad de los datos suministrados, el laboratorio debe cumplir con todos los requerimientos de gestión y técnicos exigidos por la Norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración" y demás requisitos de ley, consistentes en asegurar que se poseen los recursos técnicos, financieros, equipos, materiales, personal capacitado, y un sistema de calidad que le permita sustentar su competencia técnica a través de la acreditación, y la satisfacción del cliente interno y externo por medio del incremento de la oferta de servicios en cantidad, diversidad y calidad según lo requerido por la legislación ambiental vigente y de otras áreas que propicia el desarrollo de la región.
IMPACTO	- Sostener y mejorar la operación del Laboratorio y la prestación de los servicios de análisis para los clientes internos y externos, generando desde el proceso de la toma de muestras hasta la emisión de resultados información valida y oportuna, cumpliendo los estándares de calidad de más de los 20.000 análisis en promedio que realiza el laboratorio de forma anual (promedio de últimos 3 años). - Continuar con la cobertura de la recepción de muestras en la regional de Valles de San Nicolás, de manera que los usuarios tengan una mayor facilidad para acceder a los servicios del Laboratorio, cubriendo el 29% del total de las solicitudes de servicios del laboratorio las cuales son recibidas en dicha regional, según datos del 2019. - Aplicación de descuentos por parte de la Corporación y ofrecer tarifas asequibles para la comunidad de la jurisdicción, a todos los grupos de interés través de las JAC, acueductos legalmente constituidos, entidades sin ánimo de lucro y las empresas que se encuentren dentro de la jurisdicción y que estén adscritas a los programas y convenios liderados por Cornare, que hoy 2019 han reducido en costos de análisis para los usuarios en cifras aproximadas de 150 millones de pesos. - Fortalecer los servicios del Laboratorio Ambiental con la puesta en marcha del servicio de análisis de suelos, muestreo y medición de análisis en campo para recurso hídrico, medición de ruido ambiental y de emisión principalmente para clientes internos, que corresponden al 23% de los análisis que realiza el laboratorio (datos del año 2019) - Incrementar y fortalecer los servicios prestados a los agricultores y proyectos internos de la Corporación, para análisis de suelos y productos frescos, lo que contribuye al desarrollo de la región fortaleciendo su vocación agrícola.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	El Laboratorio Ambiental de Cornare posee una trayectoria de 32 años en la región lo que ha generado un reconocimiento basado en el apoyo técnico y servicios prestados a la Corporación y clientes externos para el seguimiento del recurso hídrico, socialmente esta confianza entregada por parte de todas las dependencias de Cornare y por diferentes grupos de interés de la región (clientes externos) ha permitido sostener una base de clientes fortalecida y fidelizada, así como un constante interés por parte de todo tipo de personas jurídicas y naturales en contratar los servicios del laboratorio. El laboratorio cuenta con personal competente para el desarrollo de las funciones analíticas, equipos de todo tipo para la medición de contaminantes ambientales y una infraestructura adecuada a las necesidades técnicas básicas, requisitos que le ha permitido contar con la Acreditación por parte del IDEAM para producir información cuantitativa física, química y micro-biológica y la Autorización del Ministerio de Salud y Protección Social para realizar análisis de aguas de consumo humano, de igual forma se espera ampliar el alcance del laboratorio en diversidad de servicios, el alcance de la acreditación sobre los servicios prestados, y buscar la acreditación por parte de otras entidades enmarcadas en el Sistema Nacional de Calidad - Sical. El Laboratorio desarrolla para Cornare según cifras del año 2019: 7700 análisis lo que representa servicios por 360 millones aproximadamente, análisis que son cubiertos solo con los costos de funcionamiento del laboratorio que a su vez posee ingresos por parte de particulares de 350 millones lo que genera una sostenibilidad económica sumando el aporte de la disponibilidad y oportunidad en la generación de información de primera mano para la Corporación.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	COSTOS			
				CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Mejorar la eficiencia y calidad de los servicios de laboratorio y el soporte técnico, para cumplir con las expectativas de los grupos internos, proyectos corporativos y usuarios o grupos de interés priorizados, a través de la optimización de procesos, formación técnica, mejora continua y la incorporación de nuevas tecnologías.	Servicios de laboratorio ambiental		Prestación de servicios (Solo para el Laboratorio de Cornare)	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	1.00000	1.00000	0.00000
OTROS	0.00000	0.00000	0.00000
TOTAL	1.00000	1.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Fortalecimiento de la prestación del servicio de medición y análisis oportuno y competitivo	Porcentaje de avance en la ejecución de Plan	35
Fortalecimiento de la prestación del servicio de medición y análisis oportuno y competitivo	Nuevos ensayos implementados	20
Fortalecimiento de la prestación del servicio de medición y análisis oportuno y competitivo	Nuevos ensayos acreditados	0
Fortalecimiento de la prestación del servicio de medición y análisis oportuno y competitivo	Nuevos usuarios de servicio a la comunidad atendidos	10

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
"INSCRIPCION DEL LABORATORIO DE ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE – PICCAP"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**
Juan David Echeverri R.	Laboratorio de Análisis Ambiental	Junio 2026

Señalar con una 'X el tipo de solicitud que se esta haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Laboratorio Ambiental de Cornare requiere adelantar un proceso de contratación; para la INSCRIPCION EN EL PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE – PICCAP cuyo proveedor es el Instituto Nacional de Salud (INS). La contratación directa se sustenta en el articulo 7 numerales 5 y 6 del Decreto 1575 de 2007 ***Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano***, el cual reza:

"Artículo 7°. *Responsabilidad del Instituto Nacional de Salud, INS*. En cumplimiento de las funciones a su cargo, el Instituto Nacional de Salud, INS, cumplirá con las siguientes acciones: *1. Coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano y dará orientaciones y directrices en esta área a los laboratorios que realicen o presten el servicio de los análisis físicos, químicos y microbiológicos, establecidos en el presente decreto.*
2. Establecerá los requisitos necesarios para la realización de la validación o revalidación de métodos analíticos, que se comercialicen en el mercado o nuevas tecnologías introducidas, solicitados por las entidades que lo requieran. Los métodos validados o revalidados por el Instituto Nacional de Salud serán adoptados por el Ministerio de la Protección Social mediante acto administrativo, los cuales serán publicados cuando así se proceda.
3. Realizará revisiones aleatorias de las metodologías analíticas validadas por los laboratorios que las aplican al análisis del agua para consumo humano.
Estas metodologías deberán ser validadas, revalidadas y estandarizadas en las instalaciones de trabajo del laboratorio, para lo cual deben determinar atributos del método tales como: límite de detección, límite de cuantificación, reproducibilidad (precisión), exactitud (porcentaje de recuperación), incertidumbre, linealidad (rango dinámico lineal), reporte de interferencias, etc.
4. Realizará y actualizará el manual de instrucciones que deben utilizar la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, para la toma, preservación y transporte de muestras

de agua para consumo humano para determinar su calidad física, química y microbiológica.
5. Coordinará el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable, PICCAP.
6. Realizará inscripción en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad para Agua Potable, PICCAP, a los laboratorios de la Red de Salud Pública y los privados nacionales o extranjeros que realicen análisis físicos, químicos o microbiológicos de agua para consumo humano que lo soliciten.
***Parágrafo.** El Ministerio de la Protección Social adoptará en un plazo no mayor a seis (6) meses el manual a que hace referencia el numeral 4 del presente artículo."*

El Laboratorio Ambiental de Cornare dentro de su portafolio de servicios ofrece el servicio de análisis de agua para consumo humano (físico químico y microbiológico) el cual está regido por el Decreto 1575 de 2007 para la prestación del servicio de análisis, este establece en el artículo 27 lo siguiente:

***"Artículo 27.** Requisitos mínimos para la autorización de los laboratorios que realizan análisis de agua para consumo humano. Sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por las demás autoridades competentes, el Ministerio de la Protección Social autorizará anualmente a los laboratorios que pueden realizar los análisis físicos, químicos o microbiológicos al agua para consumo humano, tanto para control como para vigilancia y diagnóstico general, los cuales deben cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos:*
1. Infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis.
2. Personal competente en esta actividad.
3. Participar en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable, Piccap, que lidera el Instituto Nacional de Salud cuya inscripción es anual.
4. Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.
***Parágrafo.** Los laboratorios que realicen análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano, tendrán un plazo de dos (2) años para implementar el Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto."*

La participación en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable, Piccap, que lidera el Instituto Nacional de Salud cuya inscripción es anual arroja como producto lo que corresponde a muestras de agua cuya concentración desconoce el laboratorio con el fin de que las analice y reporte los valores al INS a través de una plataforma para luego emitir un informe final donde el INS evalúa y declara si se encuentran conformes los resultados emitidos por el laboratorio, para luego emitir la Resolución de autorización a los laboratorios que pueden realizar los análisis físicos, químicos o microbiológicos al agua para consumo humano. Por lo anterior se determina la contratación directa con el INS.

El Laboratorio Ambiental tiene contemplado dentro del proyecto de funcionamiento la adquisición de bienes y servicios para la operación normal del laboratorio, estos elementos están incluidos dentro del plan anual de compras corporativo aprobado para el año el presente año; mediante Resolución No 00123-2026 con el fin de desarrollar el plan de acción a través de los programas corporativos coordinados por las dependencias de la entidad.

El literal g, del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, establecen como causal de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes y se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que se presenta en este caso, dado que por disposición legal únicamente puede realizar la inscripción requerida el Instituto Nacional de Salud, INS.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en: 2.4.1.1.2

ESTRATEGIA	Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad
PROGRAMA	Laboratorio ambiental transversal a la gestión misional de la Corporación
PROYECTO PAC	Servicios integrales de laboratorio, como respaldo a la atención de proyectos corporativos, tramites y autoridad ambiental

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere CORNARE se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
41116104	Kits o suministro de pruebas químicas.

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector se ha diligenciado el FGJ-160_1 Modelo análisis del sector, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. OBJETO: INSCRIPCION DEL LABORATORIO DE ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE – PICCAP

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	INSCRIPCION PROGRAMA 2026, PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE - PICCAP (FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO)	Envío	2

3.4. Con ocasión del presente proceso, el contrato a celebrar es de prestación de servicios.

3. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de dos (2) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOPII.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO:

5.1. VALOR: El valor del contrato es de cinco millones doscientos setenta y ocho mil pesos ($5.278.000), excluido de IVA.

5.2. FORMA DE PAGO:

CORNARE realizará el pago, previa certificación del supervisor de CORNARE de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, que serán acompañadas por la factura o documento equivalente de acuerdo con las responsabilidades tributarias del contratista, con fecha de vencimiento no inferior a un mes y la certificación de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales según ley y copia del RUT. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. DE CORNARE

a) Ordenar el desembolso de recursos, de acuerdo con la forma establecida.
b) Ejercer la supervisión al contrato.
c) Presentar un informe de la ejecución total del contrato.

6.2. DE CONTRATISTA:

a) Hacer llegar dos (2) envíos de las pruebas de físico químico y microbiológicas objeto del contrato, del programa PICCAP, a las instalaciones del Laboratorio Ambiental de Cornare; Autopista Medellín Bogotá km 54 El Santuario (Ant.)
b) Disponer los informes finales de cada envío en la plataforma que para tal fin tiene dispuesto el INS
c) Atender las recomendaciones de Cornare.
d) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
e) Realizar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario: Juan David Echeverri Ruiz, Coordinador técnico del laboratorio de aguas de La Corporación, quien contará con el Subdirector General de Recursos Naturales Álvaro López G. como coordinador de la supervisión.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

ARTÍCULO 2 NUMERAL 4, LITERAL G) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTICULO **2.2.1.2.1.4.8** DEL DECRETO 1082 DE 2015.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para el análisis de económico se tuvo en cuenta la cotización enviada por el INS.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad con el INS, de acuerdo con la justificación descrita en numeral 1 de estos estudios.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES/PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

No aplica el formato "identificación de aspectos e impactos ambientales peligros y riesgos ocupacionales", ya que las actividades a desarrollar no se encuentran contempladas en el mismo y no generan un impacto ambiental.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR, LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

No se exige ningún tipo de garantía, ya que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

13. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el inciso primero del literal C, Expedido por Colombia Compra Eficiente, están excepcionados, las modalidades de contratación directa.

Juan David Echeverri R.
JUAN DAVID ECHEVERRI RUIZ
Coordinador Técnico Laboratorio Ambiental

Vb. Víctor Palacio

Revisó: Jenifer Quintero J -Apoyo a la Coordinación Grupo de Contratación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	INSCRIPCION DEL LABORATORIO DE ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE – PICCAP	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa	
DEPENDENCIA	Subdirección General de Recursos Naturales	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO $ 5.278.000

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede concurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA		C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Mectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Inadecuada elaboración de los requisitos o documentos precontractuales(riesgos, análisis del sector, estudios previos, entre otros)	Inadecuada selección del contratista; Investigaciones para los servidores públicos de la Corporación ; demandas para la Corporación; deterioro de la imagen de la Corporación;	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3,5	CORNARE	F-GJ-05 Normograma corporativo; Manual de contratación y formatos del SGI para cada modalidad de contratación; Revisión técnica y jurídica de los estudios previos y demás documentos del contrato en sus respectivas etapas por parte de la oficina jurídica; Comité de contratación; adecuada consulta y documentación sobre las especificaciones técnicas del servicio a adquirir; jornadas de capacitación en contratación	1	3	4	3,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad;	Subdirección de Recursos Naturales; Laboratorio de Análisis de Aguas	Inmediata en el momento de elaborar los documentos de la fase de planificación	Una vez revisados los documentos por la Oficina jurídica y Comité de contratación	Asesoria de la oficina jurídica; visto bueno del comité de contratación	En la etapa de planificación. Vistos buenos
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las cláusulas estipuladas en el contrato (objeto, plazo, valor, obligaciones)	Que no se pueda satisfacer la necesidad requerida.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Raro	1	3	3	4,5	Contratista	Vigilancia y seguimiento del supervisor al cumplimiento de cada una de las actividades del contrato y/o la exigencia de garantía de cumplimiento.	1	5	5	4,0	No cumplimiento de la satisfacción de la necesidad	Supervisor del contrato	Una vez se identifique el incumpliendo	Una vez se identifique el incumpliendo	Mediante la supervisión.	Mediante la supervisión.

Column4

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	INSCRIPCION DEL LABORATORIO DE ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE – PICCAP		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa	FECHA DILIGENCIAMIENTO: 27/06/2026	
DEPENDENCIA	Subdirección de Recursos Naturales.	**VALOR INICIAL ESTIMADO:**	$5.278.000

PERSPECTIVA	**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**	
LEGAL	El Literal g, del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015	
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	INSCRIPCION DEL LABORATORIO DE ANALISIS AMBIENTAL EN EL PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE – PICCAP
	Oferta del bien o servicio	INS por delegación legal de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 2115 de 2007
	Demanda del bien o servicio	Laboratorios de ensayo que ofertan servicios de análisis de agua para consumo humano
	Localización geográfica de los proveedores	A nivel nacional
	Clasificación de la actividad	De acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, código 41121811 Kits micro química para laboratorio
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	Páginas web, correos electrónicos del INS
	Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.	INS por delegación legal de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 2115 de 2007
	Fijaciones de precio del bien o servicio	Cotización de precios del INS

TÉCNICA	Cumplimiento de características de calidad descritas en los estudios previos.

Juan David Echeverri R.
Coordinador Técnico Laboratorio Ambiental

ORDEN DE CONSIGNACIÓN
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA	19/03/2026	**ESTADO**	Creado
NUMERO ORDEN DE CONSIGNACION	6126	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	**NIT /CC**	899999403
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.	**CIUDAD / MUNICIPIO**	BOGOTA D.C.
DIRECCION	Calle 26 No 51-20	**EMAIL**	facturacion@ins.gov.co
TELEFONO	2207700		

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE	**NIT /CC**	890985138
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	**CIUDAD / MUNICIPIO**	SANTUARIO
DIRECCION	CR 59 44 48 SEC LA AUTOPISTA	**EMAIL**	CONTABILIDAD@CORNARE.GOV.CO
TELEFONO	6045461616,6045201170		

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
2-4-1-199 PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE - PICCAP (FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) - 2 ENVÍOS	PROGRAMA INTERLABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE - PICCAP (FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) - 2 ENVÍOS. INSCRIPCION PROGRAMA 2026	1,00	5.278.000,00	0,00	0,00	5.278.000,00

NOTAS		
Consignar a nombre del Instituto Nacional de Salud con Nit 899.999.403-4 en efectivo, Cheque de Gerencia (NO se reciben cheques del Banco Agrario) o Transferencia ACH, en la cuenta corriente No.18199033-4 Banco Davivienda en Formato Empresarial , diligenciar en la "Referencia 1" Razón Social (Persona Jurídica) o Nombre del Cliente (Persona Natural) y en la "Referencia 2" Nit del Cliente (Persona Jurídica) o Cedula de Ciudadanía (Persona Natural); Los roedores tienen status sanitario convencional, únicamente deben ser utilizados en proyectos con fines experimentales que avalen su adecuado uso; el cliente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales, de embalaje y bioseguridad, así como las condiciones específicas, para cada uno de los productos o servicios adquiridos. ENVIAR CONSIGNACION AL CORREO facturacion@ins.gov.co	**VALOR BRUTO**	5.278.000,00
	DESCUENTOS	0,00
	SUBTOTAL	5.278.000,00
	IVA	0,00
	IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
	VALOR TOTAL DE VENTA	5.278.000,00

SON:CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL M/CTE

Responsable

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Régimen Común, Retenedores de IVA, ICA y RTE FTE, No somos contribuyentes de Renta (Art. 22 Estatuto Tributario), declarantes de Ingresos y Patrimonio, Entidad Publica exenta de Impuestos Nacionales (Art. 369 E.T.) y Distritales (Acuerdo 62 del 2002, Art. 9 Literal D)